



COORDINADORES DOCENTES 2021

Ante el volumen, diversidad y complejidad técnica de las acciones y programas formativos del Hospital Regional Universitario de Málaga y tal como se recoge la Resolución 0194/17 de la Dirección General de Profesionales para la Gestión de la Formación Continuada en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, la Unidad de Formación potenciará la figura de los Coordinadores Docentes en las acciones y programas formativos.

Serán designados por la Dirección de la UGC o Unidad Funcional y en colaboración con la Unidad Integrada de Formación, colaborarán en las funciones de diseño, programación, propuesta de formadores específicos, dirección, control y evaluación de las distintas acciones formativas.

El objetivo último de la coordinación docente es dotar de coherencia interna a la programación didáctica, coordinar al equipo de docentes y actuar como interlocutor y responsable de la acción formativa ante la Unidad de Formación Continua.

Los coordinadores docentes tendrán las siguientes funciones:

- ✓ Participar en el diseño, programación y control de una acción formativa, de un conjunto de ellas o de un programa junto a la Unidad Integrada de Formación. (actividades previamente autorizadas por la Dirección General de Personal del SAS)
- ✓ Coordinar aspectos relativos a la organización académica de la acción formativa, (elaborar la guía de la actividad, evaluar la pertinencia de los docentes, coordinar a los formadores, transmitirles los objetivos y contenidos de la acción formativa, y acordar con ellos los módulos a desarrollar y su ajuste en el calendario de ejecución).
- ✓ Comunicar a los docentes que han de darse de alta en el registro de docentes del Hospital Regional Universitario de Málaga a través de la aplicación GESFORMA SSPA.
- ✓ Facilitar a la Unidad de Formación, los datos personales de los profesores designados para la actividad y la asignación horaria a los mismos.
- ✓ Controlar la asistencia de los alumnos y entregar los listados de firmas a la Unidad de Formación.
- ✓ Iniciar, coordinar y completar el proceso de acreditación ante la ACSA de la actividad.
- ✓ Entregar a la Unidad de Formación las necesidades específicas de los docentes y la actividad en cuanto a: característica del espacio formativo, dotación técnica y material para el alumno.
- ✓ Coordinar y supervisar la presencia y actividad de la acción formativa en el Campus Virtual de la Unidad Integrada de Formación de acuerdo al documento de requisitos 2020 con 20 días de antelación al inicio de la actividad.



- ✓ Comunicar a la Unidad de Formación, con la mayor brevedad posible, cualquier cambio en el equipo docente o en la temporalización de la acción formativa, así como los motivos que lo originen.
- ✓ Elaborar el informe final de logro de las acciones formativas que coordinan.
- ✓ Revisar junto a la Unidad Integrada de Formación los resultados de la Evaluación final de la actividad formativa y proponer acciones de mejora.
- ✓ El Coordinador Docente puede ser a la vez un docente de la actividad formativa.
- ✓ El Coordinador Docente no puede ser a la vez alumno de la actividad formativa que coordina.
- ✓ La Unidad Integrada de Formación certificará la actividad de la función coordinadora.